

Resolución Ejecutiva Regional

N°4/6 -2018-GR-GR PUNO

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes № 482, 022-2018-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCT1, sobre INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2018-2020; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme al contenido de los documentos vistos y a la disposición de la Gobernación Regional, resulta necesario emitir el acto resolutivo de incorporación del proyecto denominado MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A-28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZÁNGARO, DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO, con código unificado 2393398:

Que, en el Informe N° 482-2018-GR PUNOGRPPAT-SGIPCTI se recomienda la aprobación de modificación presupuestaria de inversiones no previstas Tipo I, para el proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E.A - Perú Birf Centro Poblado de Azángaro, distrito de Azángaro – provincia de Azángaro, con código unificado N° 2393398;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la INCORPORACIÓN DE INVERSIÓN NO PREVISTA TIPO I del proyecto denominado Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. A-28 Perú Birf Centro Poblado de Azángaro, distrito de Azángaro, provincia de Azángaro, con código unificado 2393398, en el Programa Multianual de Inversiones 2018-2020 del Gobierno Regional Puno, de acuerdo con lo solicitado en los documentos vistos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante la instancia pertinente, es la responsable de remitir la presente resolución a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN LUQUE MAMANI GOBERNADOR REGIONAL

18 GRPPAT/450